



*"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"*

**Solicitud de Información No. 00013/SSC/IP/2014**

*Toluca de Lerdo, México; Febrero 5 de 2014*

**PRESENTE**

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 4 de febrero de 2014, y con fundamento en los artículos 41 y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Tercer párrafo del numeral 4.9 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; y el numeral CUARENTA Y DOS de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se notifica el presente Acuerdo:

**INFORMACIÓN SOLICITADA**

*"¿Cuántos maratones y carreras atléticas se realizaron durante el año 2013 en el Estado de México que utilizaron la vía pública? Favor de especificar fecha, lugar y estimación de participantes por cada evento." (Sic)*

**RESPUESTA:**

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

Una vez analizada su petición, me permito hacer de su conocimiento que la Secretaría de Seguridad Ciudadana es la dependencia encargada de planear, formular, conducir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, programas y acciones en materia de seguridad pública, razón por la cual carece de competencia para dar respuesta a su Solicitud de Información, en virtud de que corresponde al Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, coordinar acciones encaminadas a la promoción, fomento, desarrollo y capacitación de la cultura física y el deporte en el territorio Estatal, así como a los municipios del Estado de México, a través de sus Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, la difusión, promoción y aplicación de programas y proyectos relacionados con la cultura física y el deporte.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
UNIDAD DE INFORMACIÓN



*"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"*

Lo anterior, encuentra fundamento en los preceptos legales que se señalan a continuación:

### LEY DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE MEXICO

*[... Artículo 9.- El Instituto -Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte- tiene a su cargo la coordinación del Sistema Estatal, en términos del Código Administrativo del Estado de México, y será el vínculo entre el Sistema Estatal y el Sistema Nacional del Deporte. Al efecto estará facultado para celebrar convenios con las autoridades federales en la materia y con los sectores público, social y privado, para coordinar acciones en la promoción, fomento, desarrollo y capacitación de la cultura física y el deporte. ...*

*Artículo 10.- El Instituto como coordinador del Sistema Estatal tendrá las atribuciones siguientes: ...*

*VI. Promover la celebración de competencias, eventos y juegos deportivos en el Estado de México; ...].*

### LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

#### CAPÍTULO SEXTO DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS

*[... Artículo 123.- Los ayuntamientos están facultados para constituir con cargo a la hacienda pública municipal, organismos públicos descentralizados, con la aprobación de la Legislatura del Estado, así como aportar recursos de su propiedad en la integración del capital social de empresas paramunicipales y fideicomisos.*

*Los ayuntamientos podrán crear organismos públicos descentralizados para: ...*

*b). De la cultura física y deporte; ...].*

A manera de ejemplo, el Bando Municipal de Toluca, México, establece en su Artículo 4, lo siguiente:

*[... Artículo 4. Es fin esencial del Ayuntamiento lograr el bienestar general de los habitantes del Municipio, por lo tanto, las autoridades municipales sujetarán sus acciones a las siguientes disposiciones: ...*

*XI. Promover la salubridad e higiene públicas, así como fomentar en la población infantil una cultura de alimentación balanceada y actividad física; ...*



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

*XXII. Colaborar con las autoridades federales, estatales y de otros ayuntamientos en el cumplimiento de sus funciones; (para el caso que nos ocupa, el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte) ...*

*XXVI. Promover, difundir y apoyar la actividad física en todos los sectores de la población; ...].*

Como ha podido apreciarse, la Secretaría de Seguridad Ciudadana se encuentra imposibilitada para dar respuesta a su Solicitud de Información, derivado del ámbito competencial que la Ley le otorga, lo cual encuentra pleno sustento normativo en lo preceptuado por el Artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, mismo que a la letra refiere: *Las autoridades del Estado sólo tienen las facultades que expresamente les confieren las leyes y otros ordenamientos jurídicos*, cumpliéndose en consecuencia lo establecido por los artículos 41 y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Por lo anterior, respetuosamente se sugiere a Usted dirigir su Solicitud de Información al Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, directamente en su Módulo de Acceso sito en Ciudad Deportiva *Lic. Juan Fernández Albarrán*, calle Deportiva número 100, colonia Irma Patricia Gali, Toluca de Lerdo, México o a los HH. Ayuntamientos del Estado de México que Usted así lo requiera a través del SAIMEX.

Finalmente, no omito señalar a Usted que en caso de que esta respuesta no sea de su entera satisfacción, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

### MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del SAIMEX.

ATENTAMENTE

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE  
TITULAR DE LA UNIDAD  
DE INFORMACIÓN



UNIDAD DE INFORMACIÓN DE  
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA